



Oficialía Mayor
DGPOP

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL DE BIENES

Elaboró		Revisó	
Firma	Rúbrica	Firma	Rúbrica

José Baltazar López Clemente
Director de Acceso a Mercados de Bienes y Salvaguardas

Berenice Estela Gutiérrez Hernández
Coordinadora Administrativa de la Subsecretaría de Comercio Exterior

El presente Manual de Organización de la Dirección General de Comercio Internacional de Bienes se autoriza y se emite el _____ de _____ de 2018, con fundamento en el Artículo 12, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía

Firma Rúbrica

Moisés Joel Zavaleta López
Director General de Comercio Internacional de Bienes



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN.....	3
2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
3.	ANTECEDENTES	5
4.	CULTURA ORGANIZACIONAL	8
5.	ATRIBUCIONES Y FACULTADES	10
6.	RESPONSABILIDADES	11
7.	DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA.....	12
8.	ORGANIGRAMA	13
9.	OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES	14
10.	MARCO JURÍDICO	43



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL DE BIENES

1. PRESENTACIÓN

El artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala que los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo, necesarios para el funcionamiento de las Secretarías de Estado, deberán mantenerse permanentemente actualizados y estar disponibles para consulta de los usuarios y de los propios servidores públicos, a través del registro electrónico que opera la Secretaría de la Función Pública.

Los manuales de organización reflejan y conducen las actividades cotidianas de las unidades administrativas de la Secretaría, por lo cual la **Dirección General de Comercio Internacional de Bienes** elaboró el presente manual de organización, con los siguientes objetivos:

- Presentar una misión, visión y valores de conjunto de la dirección general.
- Precisar el objetivo y las funciones que realizan los órganos que la integran.
- Delimitar la responsabilidad y competencia de los órganos.
- Servir como apoyo en el proceso de capacitación e inducción de los servidores públicos de la dirección general.

En el manual de organización de la Dirección General de Comercio Internacional de Bienes, se establecen los antecedentes que describen la evolución histórico-administrativa, la cultura organizacional, las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, las responsabilidades de quienes elaboran, revisan y autorizan este manual, la estructura orgánica en donde se aprecian la línea de mando y el nivel jerárquico, el objetivo que persigue cada uno de los órganos y las funciones que se realizan para cumplir dichos objetivos, además del marco jurídico que sustenta el desarrollo de sus actividades.

La **Dirección General de Comercio Internacional de Bienes** mantendrá actualizado este manual de organización, a fin de constituirse como un instrumento de consulta y apoyo para los servidores públicos de esta Dirección General.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- La Dirección General de Comercio Internacional de Bienes.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL DE BIENES

3. ANTECEDENTES

En abril de 1990, en el marco del Foro Nacional de Consulta sobre las relaciones comerciales de México con el mundo, se estableció el foro permanente de información, opinión y diálogo sobre las negociaciones del Tratado Trilateral de Libre Comercio entre México, Canadá y Estados Unidos, con lo que de hecho se inició un amplio proceso de consulta para conocer las opiniones e intereses de todos los sectores del país.

En septiembre de 1990, por designación presidencial, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial es la dependencia responsable de coordinar el proceso de negociaciones comerciales trilaterales. Para tal efecto, se crea, al interior de la Secretaría, la Unidad de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio, misma que reporta los avances en la materia al C. Secretario de Comercio y Fomento Industrial. El esquema organizacional de dicha unidad se conformó de la siguiente manera: 1 jefatura de negociación, 1 coordinación general, 3 direcciones generales de: Análisis Legal, de Enlace Comercial y de Estudios Económicos, 1 secretaría técnica y 1 coordinación sectorial.

El objetivo de esa Unidad consistió en coordinar y evaluar las acciones derivadas de las investigaciones económicas, las concertaciones intersecretariales y empresariales, la revisión del marco jurídico para diseñar los mecanismos de solución de controversias y disputas bilaterales, así como determinar la agenda de negociaciones del acuerdo comercial.

El proceso de negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte llegó a su conclusión en agosto de 1992, con lo cual debió replantearse el esquema orgánico-funcional de la oficina encargada de los trabajos de negociación, para responder al nuevo contexto de seguimiento a dicho Tratado, así como la apertura de nuevos acuerdos comerciales de carácter internacional.

En noviembre de 1992, por acuerdo presidencial, se llevó a cabo la reestructuración orgánica y funcional de la Secretaría, a efecto de fortalecer los trabajos de desregulación económica y elevar los niveles de competitividad del país hacia el exterior, con objeto de responder a los retos de la apertura de la economía nacional.

Como consecuencia de lo anterior, se creó la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales a partir del 1 de enero de 1993, misma que se fundamenta en la Unidad de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio y que tiene por objetivo perfeccionar la apertura comercial del país, mediante nuevos acuerdos comerciales con otros países y regiones económicas, así como dar el debido seguimiento a los acuerdos, cuya negociación ha concluido.

El esquema organizacional de esta Subsecretaría se compone de 5 áreas, la Sección Mexicana del Secretariado del TLC, las direcciones generales de Política de Negociaciones Comerciales Internacionales y de Soporte Jurídico de Negociaciones, además de las Unidades de Negociaciones y de Seguimiento a las Negociaciones Multilaterales, Bilaterales y Trilaterales.

Para 1995, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza el cambio de denominación de la Unidad de Negociaciones a Coordinación General de Negociaciones



3. ANTECEDENTES

con América y Acceso al Mercado, el cual se ve reflejado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (D.O.F. 2-X-1995).

En 1996, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ordena el redimensionamiento de estructuras orgánicas, por lo que la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial entra en un proceso de reestructuración orgánica, el cual concluye en diciembre de 1998.

El 26 de agosto de 1999, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo autorizan las estructuras orgánicas de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, con vigencia al 1 de enero de 1999.

Esta subsecretaría cambia su enfoque funcional a una estructura flexible mediante la formación de grupos de negociadores especializados, los cuales podrán participar en cualquier negociación en la que México sea parte, cambia su denominación a Unidad de Negociaciones con América, Acceso al Mercado y Compras del Sector Público.

Como parte de esta Unidad de Negociaciones con América y Acceso al Mercado, se encontraba la Dirección General de Negociaciones Industriales y Agropecuarias, encargada de las negociaciones de acceso a mercados de bienes, tanto industriales como agropecuarios y de medidas sanitarias y fitosanitarias, así como de la administración de los compromisos establecidos en estas materias, a través de los acuerdos comerciales internacionales vigentes.

El 1° de diciembre de 2000, entró en vigor la reforma legal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2000, en edición vespertina, por la cual la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial pasa a ser Secretaría de Economía. Este cambio de denominación de la dependencia no altera las facultades ejercidas por la misma y, consecuentemente, no se alteran las facultades ni la estructura de la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales ni de la Dirección General de Negociaciones Industriales y Agropecuarias.

El 6 de marzo de 2001, se publicó el Decreto que reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y pasa a quedar como Reglamento Interior de la Secretaría de Economía. Este cambio de denominación del Reglamento Interior de la dependencia no implicó cambio alguno para el nombre, las facultades ni la estructura interna de la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales, por lo mismo, no hubo cambios para la Dirección General de Negociaciones Industriales y Agropecuarias.

Con base en los artículos 27 y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado el 22 de noviembre de 2002, en el Diario Oficial de la Federación, la totalidad de las funciones que desempeñaba la Dirección General de Negociaciones Industriales y Agropecuarias, más las negociaciones en materia de Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros, se integran en una sola unidad administrativa, bajo la denominación de Dirección General de Política Comercial.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL DE BIENES

3. ANTECEDENTES

El 25 de noviembre de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, mediante el cual se indica que la Dirección General de Política Comercial queda adscrita a la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales.

El 27 de enero del 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía. Mediante este Decreto, cambia el nombre de la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales la cual pasa a llamarse Subsecretaría de Comercio Exterior, sin que se modifiquen sus funciones, sus facultades ni su estructura interna.

Con posterioridad, el 29 de enero de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía. Mediante este Acuerdo, se confirma que la Dirección General de Política Comercial forma parte de la Subsecretaría de Comercio Exterior, recientemente creada como se señaló en el párrafo anterior.

El 22 de noviembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía. En el mismo, se establece que la Dirección General de Comercio Internacional de Bienes forma parte de la estructura de la Subsecretaría de Comercio Exterior y sus atribuciones se especifican en el artículo 30 de dicho Reglamento. Como complemento, el día 29 de noviembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía. En el mismo, se establece que la Dirección General de Política Comercial cambia de nombre y pasa a llamarse Dirección General de Comercio Internacional de Bienes, sin que cambien sus funciones, sus facultades ni su estructura interna.

El 09 de septiembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía. En el mismo, se establece que la Dirección General de Comercio Internacional de Bienes forma parte de la estructura de la Subsecretaría de Comercio Exterior y sus atribuciones se especifican en el artículo 39 de dicho Reglamento. Como complemento, el día 03 de noviembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía. En el mismo, no se registra ningún cambio para la Dirección General de Comercio Internacional de Bienes, ni en sus funciones y facultades.

De manera complementaria, el 27 de abril de 2018, se publicó el Manual de Organización General de la Secretaría de Economía, en el Diario Oficial de la Federación. En este Manual, en el apartado 1.3.5, se modifican tanto la Misión, como el Objetivo, Ámbito de competencia y Funciones de la Dirección General de Comercio Internacional de Bienes para dejar asentado que, en las mismas, se incorpora lo relativo a las negociaciones y administración del capítulo sobre Facilitación del Comercio.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL DE BIENES

4. CULTURA ORGANIZACIONAL

MISIÓN

Negociar los acuerdos comerciales internacionales y administrar los compromisos adquiridos en los acuerdos comerciales internacionales firmados por nuestro país, en materia de acceso a mercados de bienes, reglas de origen, procedimientos aduaneros, facilitación del comercio y medidas de salvaguardia, para contribuir al desarrollo económico de México.

VISIÓN

Ser una unidad administrativa de excelencia, comprometida en la ampliación y profundización del acceso a mercados internacionales de bienes, en el marco de la política de apertura comercial para construir un México próspero.

PRINCIPIOS

- Legalidad
- Honradez
- Lealtad
- Imparcialidad
- Eficiencia

VALORES

- Interés Público
- Respeto
- Respeto a los Derechos Humanos
- Igualdad y no discriminación
- Equidad de género
- Entorno cultural y ecológico
- Integridad
- Cooperación
- Liderazgo



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL DE BIENES

4. CULTURA ORGANIZACIONAL

EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

El personal de la Secretaría de Economía, en el ámbito de su competencia y atribuciones, tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los siguientes principios:

- **Universalidad:** Los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo.
- **Interdependencia:** Los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí,
- **Indivisibilidad:** Los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables y de
- **Progresividad:** Prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

En consecuencia, el personal de la Dirección General de Comercio Internacional de Bienes deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley y de conformidad con el Título Primero, capítulo primero “De los derechos humanos y sus garantías” establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El personal de la Dirección General de Comercio Internacional de Bienes tiene el compromiso de proporcionar un trato digno, respetuoso, igualitario y no discriminatorio a los usuarios de los diferentes servicios que proporciona y en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

El lenguaje empleado en el presente Manual no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre a todos/as, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

5. ATRIBUCIONES Y FACULTADES

ARTÍCULO 39.- La Dirección General de Comercio Internacional de Bienes ejercerá las atribuciones previstas en el artículo 35 del presente Reglamento, sólo con relación a las negociaciones y relaciones comerciales internacionales en materia de concesiones arancelarias; acceso al mercado de bienes, incluidos los industriales, agropecuarios, agroindustriales, pesqueros y forestales; cupos; aplicación de preferencias; reglas de origen; marcado de país de origen; licencias de importación; procedimientos aduaneros y salvaguardas.

ARTÍCULO 35.- La Unidad de Negociaciones Internacionales y las Direcciones Generales adscritas a la Subsecretaría de Comercio Exterior, en sus respectivos ámbitos de competencia, tienen las atribuciones comunes siguientes:

- I. Contribuir en el diseño y ejecución de las estrategias de las negociaciones comerciales internacionales;
- II. Apoyar en la conducción de las negociaciones comerciales internacionales en las que México participe;
- III. Conducir la participación de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y las consultas con éstas y los sectores involucrados, en las relaciones comerciales internacionales y en los procesos de negociación comercial internacional con otros países, bloques económicos, organismos y foros comerciales internacionales;
- IV. Dar seguimiento a la administración y supervisión del cumplimiento de los tratados y acuerdos comerciales en vigor, y
- V. Coordinar los trabajos con las representaciones comerciales de la Secretaría en el extranjero.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL DE BIENES

6. RESPONSABILIDADES

- Titular de la Dirección General de Comercio Internacional de Bienes, autorizar este manual y asegurar su difusión.
- Titular de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Comercio Exterior, revisar este manual.
- Titular de la Dirección de Acceso a Mercados de Bienes y Salvaguardas, elaborar este manual.
- Titulares de las direcciones generales adjuntas, direcciones de área, subdirecciones de área y jefaturas de departamento adscritos a la dirección general, participar en la actualización de este manual, conocer sus funciones y asegurar su cumplimiento.
- De conformidad con lo señalado en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, será responsabilidad de todos los servidores públicos desempeñar los empleos, cargos o comisiones que tienen asignados y realizar las funciones descritas en este manual con los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia para el mejor manejo de los recursos y cumplimiento de los objetivos de la Dirección General de Comercio Internacional de Bienes.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

7. DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA

515 Dirección General de Comercio Internacional de Bienes

515.1 Dirección General Adjunta de Bienes Agroalimentarios y Pesqueros

515.1.1 Dirección de Bienes Agroalimentarios y Pesqueros

515.1.1.0.1 Departamento B de Bienes Agroalimentarios y Pesqueros

515.2 Dirección General Adjunta de Bienes Industriales y Reglas de Origen

515.2.1 Dirección de Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros

515.2.1.1 Subdirección "A" de Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros

515.2.1.1.1 Departamento A de Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros

515.2.1.0.1 Coordinación B de Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros

515.2.1.0.2 Departamento B de Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros

515.2.2 Dirección de Acceso a Mercados de Bienes y Salvaguardas

515.2.3 Dirección de Bienes Industriales

515.2.3.1 Subdirección A de Bienes Industriales

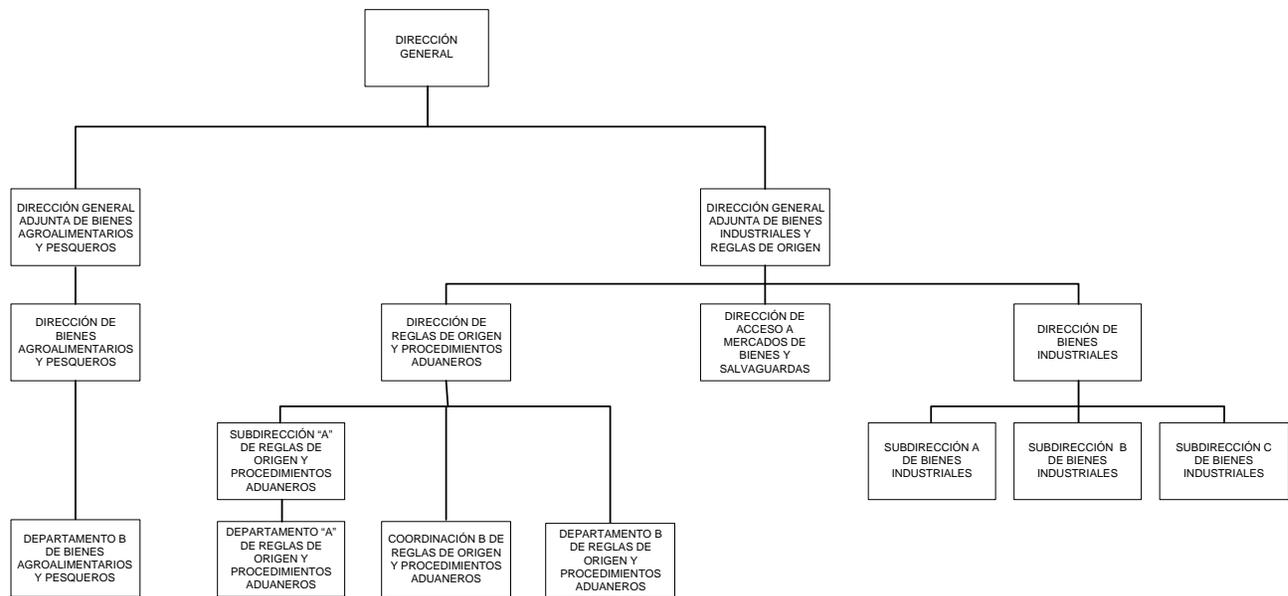
515.2.3.2 Subdirección B de Bienes Industriales

515.2.3.3 Subdirección C de Bienes Industriales



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL DE BIENES

8. ORGANIGRAMA



TRAMO DE CONTROL	
Nivel Jerárquico	Tramo de control promedio
Dirección General	2
Dirección General Adjunta	2
Dirección de Área	1.8
Subdirección de Área	0.25
Promedio	1.5



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

515 Dirección General de Comercio Internacional de Bienes (10-515-1-M1C031P-0000021-E-C-C)

Objetivo

Planear, organizar y dirigir las negociaciones de acuerdos comerciales internacionales, así como administrar, evaluar y difundir los resultados de los compromisos adquiridos por México y sus socios comerciales, a través de dichos acuerdos, para contribuir al desarrollo económico de México.

Ámbito de competencia de la Dirección General de Comercio Internacional de Bienes:

Las funciones descritas a continuación se realizan en el ámbito de las negociaciones y relaciones comerciales internacionales en materia de concesiones arancelarias; acceso al mercado de bienes, incluidos los industriales, agroalimentarios, pesqueros y forestales; cupos; aplicación de preferencias; reglas de origen; mercado de país de origen; licencias de importación; procedimientos aduaneros, facilitación del comercio y salvaguardias.

Funciones

1. Coordinar el diseño de estrategias para la participación de México en las negociaciones de acuerdos comerciales internacionales, en materia de acceso a mercados de bienes, reglas de origen, procedimientos aduaneros, facilitación del comercio y salvaguardias.
2. Coordinar las consultas con las dependencias y con los sectores productivos involucrados, para la participación de México en las negociaciones de acuerdos comerciales internacionales, así como para la instrumentación de las disposiciones que se establecen en dichos acuerdos, en materia de aranceles, acceso a mercados de bienes, reglas de origen, procedimientos aduaneros, facilitación del comercio y salvaguardias.
3. Coordinar las negociaciones en los grupos de acceso a mercados de bienes, reglas de origen, procedimientos aduaneros, facilitación de comercio y salvaguardias, para la participación de México en acuerdos comerciales internacionales y foros de negociación multilateral.
4. Coordinar la elaboración de mecanismos para la instrumentación de las disposiciones y normas que se establecen en los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de acceso a mercados de bienes, reglas de origen, procedimientos aduaneros, facilitación de comercio y salvaguardias.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL DE BIENES

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

5. Dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por México y sus socios comerciales, mediante los acuerdos comerciales internacionales, en materia de acceso a mercados de bienes, reglas de origen, procedimientos aduaneros, facilitación del comercio y salvaguardias, e informar a las Partes firmantes cualquier incumplimiento a fin de identificar e instrumentar soluciones.
6. Coordinar la participación en los comités y grupos técnicos de trabajo que emanen de los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de acceso a mercados de bienes, reglas de origen, procedimientos aduaneros, facilitación del comercio y salvaguardias.
7. Participar en la administración de los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de revisión de concesiones arancelarias y acceso a mercados de bienes, así como en lo relativo a la aplicación de preferencias arancelarias, cupos, salvaguardias especiales, modificación o adecuación de las reglas de origen, procedimientos aduaneros, facilitación del comercio y otras medidas que se establezcan.
8. Supervisar y dar seguimiento a la atención de las consultas provenientes del sector público o privado, con relación a los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en las áreas de su competencia.
9. Coordinar labores de análisis, evaluación y difusión de los resultados de los tratados y acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de acceso a mercados de bienes, reglas de origen, procedimientos aduaneros, facilitación del comercio y salvaguardias.
10. Emitir opinión para la modificación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, para la aplicación de los compromisos establecidos en los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de acceso a mercados de bienes.
11. Fungir como enlace con las representaciones permanentes de México ante organismos comerciales internacionales.



9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

515.1 Dirección General Adjunta de Bienes Agroalimentarios y Pesqueros (10-515-1-M1C023P-000023-E-C-A)

Objetivo

Llevar a cabo las negociaciones de acuerdos comerciales internacionales, para promover los intereses del sector productivo nacional, en materia de acceso a mercados de bienes agroalimentarios y pesqueros, para contribuir al desarrollo económico de México.

Funciones

1. Coordinar el diseño de estrategias para que México participe en las negociaciones de acuerdos comerciales internacionales, en materia de acceso a mercados de productos agroalimentarios y pesqueros.
2. Supervisar y llevar a cabo las negociaciones de acuerdos comerciales internacionales de las que México es Parte, en materia de acceso a mercados de bienes agroalimentarios y pesqueros.
3. Supervisar las consultas que se hacen a las dependencias y sectores involucrados, en materia de acceso a mercados de bienes agroalimentarios y pesqueros, para la negociación de los acuerdos comerciales internacionales de los que México sea Parte.
4. Supervisar la elaboración de los mecanismos para la instrumentación de las disposiciones y normas que emanen de los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de acceso a mercados de bienes agroalimentarios y pesqueros.
5. Supervisar el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por México y sus socios comerciales mediante los acuerdos comerciales internacionales, en materia de acceso a mercados de bienes agroalimentarios y pesqueros e informar a las Partes firmantes sobre cualquier incumplimiento, a fin de identificar e instrumentar soluciones.
6. Supervisar y participar en los comités y grupos técnicos de trabajo que emanen de los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de acceso a mercados de bienes agroalimentarios y pesqueros.
7. Supervisar las opiniones para modificar la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, para la aplicación de los compromisos



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

establecidos en los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de acceso a mercados de bienes agroalimentarios y pesqueros.

8. Supervisar la administración de los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de preferencias, cupos, salvaguardas especiales y otras medidas que se establezcan para los productos agroalimentarios y pesqueros, derivados de los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte y de la legislación nacional aplicable.
9. Supervisar el análisis, evaluación y presentación de los resultados de los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de acceso a mercados de bienes agroalimentarios y pesqueros.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

515.1.1 Dirección de Bienes Agroalimentarios y Pesqueros (10-515-1-M1C018P-0000026-E-C-C)

Objetivo

Contribuir en las negociaciones de acuerdos comerciales internacionales, para promover los intereses del sector productivo nacional, en materia de acceso a mercados de bienes agroalimentarios y pesqueros, para contribuir al desarrollo económico de México.

Funciones

1. Coadyuvar en el diseño de estrategias para las negociaciones de acuerdos comerciales internacionales de las que México es Parte, en materia de acceso a mercados de bienes agroalimentarios y pesqueros.
2. Participar en las consultas que se hacen a las dependencias y sectores involucrados, en materia de acceso a mercados de bienes agroalimentarios y pesqueros, para la negociación de los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte.
3. Participar en la elaboración de los mecanismos para la instrumentación de las disposiciones y de las normas que emanen de los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de acceso a mercados de bienes agroalimentarios y pesqueros.
4. Participar en el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por México y sus socios comerciales, mediante los acuerdos comerciales internacionales, en materia de acceso a mercados de bienes agroalimentarios y pesqueros e informar a las Partes firmantes sobre cualquier incumplimiento, a fin de identificar e instrumentar soluciones.
5. Participar en los comités y grupos técnicos de trabajo que emanen de los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de acceso a mercados de bienes agroalimentarios y pesqueros.
6. Elaborar opiniones para modificar la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, para la aplicación de los compromisos establecidos en los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de acceso a mercados de bienes agroalimentarios y pesqueros.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

7. Participar en la administración de los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de preferencias arancelarias, cupos, salvaguardias especiales y otras medidas que se establezcan para los productos agroalimentarios y pesqueros, derivados de los acuerdos comerciales internacionales y de la legislación nacional aplicable.
8. Analizar, evaluar y presentar los resultados de los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de acceso a mercados de bienes agroalimentarios y pesqueros.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

515.1.1.0.1 Departamento B de Bienes Agroalimentarios y Pesqueros (10-515-2-M1C014P-0000036-E-C-C)

Objetivo

Contribuir a ampliar y diversificar el acceso a mercados de bienes, mediante la participación de México en las negociaciones de acuerdos comerciales internacionales, principalmente en el marco de Tratados de Libre Comercio con países de Europa, Centroamérica y Alianza del Pacífico, así como en los foros comerciales internacionales de APEC y OCDE, para promover los intereses del sector productivo nacional.

Funciones

1. Participar en el diseño de estrategias para las negociaciones de acuerdos comerciales internacionales, en materia de acceso a mercados de bienes agroalimentarios y pesqueros.
2. Apoyar en las consultas que se hagan a las dependencias y sectores involucrados, para llevar a cabo las negociaciones de los acuerdos comerciales internacionales en materia de acceso a mercados de bienes agroalimentarios y pesqueros.
3. Apoyar en la elaboración de los mecanismos para la instrumentación de las disposiciones y normas que se establecen en los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de acceso a mercados de bienes agroalimentarios y pesqueros.
4. Participar en el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por México y sus socios comerciales, mediante los acuerdos comerciales internacionales, en materia de acceso a mercados de bienes agroalimentarios y pesqueros, e informar a las Partes firmantes sobre cualquier incumplimiento, a fin de identificar e instrumentar soluciones.
5. Participar en los comités y grupos técnicos de trabajo que emanen de los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de acceso a mercados de bienes agroalimentarios y pesqueros.
6. Participar en el análisis de propuestas para la modificación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en materia de acceso a mercados de bienes agroalimentarios y pesqueros.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

7. Apoyar en el análisis, evaluación y presentación de los resultados de los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de acceso a mercados de bienes agroalimentarios y pesqueros.
8. Apoyar en la administración de los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de preferencias arancelarias, cupos, salvaguardas especiales y otras medidas que se establezcan para los productos agroalimentarios y pesqueros.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

515.2 Dirección General Adjunta de Bienes Industriales y Reglas de Origen (10-515-1-M1C023P-000022-E-C-C)

Objetivo

Contribuir en las negociaciones de acuerdos comerciales internacionales y en la administración de los compromisos adquiridos por México y sus socios comerciales en los procesos de negociación comercial internacional con bloques económicos, organismos y foros comerciales internacionales, en materia de acceso a mercados de bienes industriales, reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros.

Funciones

1. Coordinar el diseño de estrategias para la participación de México en las negociaciones de acuerdos comerciales internacionales, en materia de acceso a mercados de bienes industriales, reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros.
2. Supervisar las consultas con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como sectores productivos involucrados, para la participación de México en las negociaciones de acuerdos comerciales internacionales y supervisar la instrumentación de las disposiciones que se establecen, mediante los mecanismos que para tal efecto se elaboren.
3. Coordinar la elaboración de los mecanismos para la instrumentación de las disposiciones y normas que se establecen en los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros.
4. Coordinar el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por México y sus socios comerciales, mediante los acuerdos comerciales internacionales, en materia de acceso a mercados de bienes industriales, reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros, e informar a las Partes firmantes cualquier incumplimiento a fin de identificar e instrumentar soluciones.
5. Supervisar y participar en los comités y grupos técnicos de trabajo que emanen de los acuerdos comerciales internacionales de los que México sea Parte, para atender lo relativo a acceso a mercados de bienes industriales, reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

6. Participar en la administración de los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de revisión de concesiones arancelarias y acceso a mercados de bienes industriales, así como en lo relativo a la aplicación de preferencias arancelarias, cupos, salvaguardas especiales, modificaciones o adecuación de reglas de origen, procedimientos aduaneros, facilitación del comercio y otras medidas que se establezcan.
7. Coordinar el análisis, evaluación y presentación de los resultados de los tratados y acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de acceso a mercados de bienes industriales, reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros.
8. Emitir opinión sobre modificaciones a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, para la aplicación de los compromisos establecidos en los acuerdos comerciales internacionales en materia de acceso a mercados de bienes industriales, reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros.



9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

515.2.1 Dirección de Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros (10-515-1-M1C018P-0000025-E-C-P)

Objetivo

Participar en las negociaciones de acuerdos comerciales internacionales, para promover los intereses del sector productivo nacional, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros, para contribuir al desarrollo económico de México.

Funciones

1. Realizar las consultas que se hagan a las dependencias y sectores involucrados, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros, para llevar a cabo las negociaciones y para la instrumentación de las disposiciones que se establezcan en los acuerdos comerciales internacionales de los que México sea Parte.
2. Coadyuvar en el diseño de estrategias para llevar a cabo las negociaciones de los acuerdos comerciales internacionales, que promuevan los intereses del sector productivo nacional, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros.
3. Coadyuvar en la elaboración de los mecanismos para la instrumentación de las disposiciones y normas que se establecen en los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros.
4. Dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por México y sus socios comerciales, mediante los acuerdos comerciales internacionales, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros, e informar a las Partes firmantes cualquier incumplimiento a fin de identificar e instrumentar soluciones.
5. Participar en los comités y grupos técnicos de trabajo que emanen de los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros.
6. Coadyuvar en la elaboración de opiniones para modificar la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, para la aplicación de los compromisos establecidos en los acuerdos comerciales internacionales de los que



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL DE BIENES

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

México es Parte, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros.

7. Dar seguimiento a la atención de las consultas provenientes del sector público o privado, sobre la aplicación de las disposiciones y de las normas que se establecen, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros, en los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte.
8. Analizar, evaluar y presentar los resultados de los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros.



9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

515.2.1.1 Subdirección “A” de Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros (10-515-1-M1C015P-0000033-E-C-P)

Objetivo

Contribuir para la participación de México en las negociaciones de acuerdos comerciales internacionales principalmente en el marco del TLCAN, Tratados de Libre Comercio con Sudamérica y Asia, así como en los organismos multilaterales y regionales OMC y ALADI, para promover los intereses del sector productivo nacional, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros.

Funciones

1. Participar en las consultas que se hacen a las dependencias y sectores involucrados, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros, para llevar a cabo las negociaciones y la instrumentación de las disposiciones que se establezcan en los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte.
2. Participar en el diseño de estrategias para las negociaciones de acuerdos comerciales internacionales en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros para promover los intereses del sector productivo nacional.
3. Participar en la elaboración de los mecanismos para la instrumentación de las disposiciones y normas que se establezcan en los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros.
4. Participar en el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por México y sus socios comerciales, mediante los acuerdos comerciales internacionales, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros, e informar a las Partes firmantes cualquier incumplimiento, a fin de identificar e instrumentar soluciones.
5. Participar en los comités y grupos técnicos de trabajo que emanen de los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros.
6. Participar en el análisis de propuestas para la modificación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, para la



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL DE BIENES

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

aplicación de los compromisos establecidos en los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros.

7. Participar en la atención de las consultas provenientes del sector público o privado sobre la aplicación de las disposiciones y normas que se establecen, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros, en los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte.
8. Participar en el análisis, evaluación y presentación de los resultados de los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

515.2.1.1.1 Departamento A de Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros (10-515-1-M1C014P-0000028-E-C-P)

Objetivo

Apoyar para la participación de México en las negociaciones de acuerdos comerciales internacionales, principalmente en el marco del TLCAN, Tratados de Libre Comercio con Sudamérica y Asia, así como en los organismos multilaterales y regionales OMC y ALADI, para promover los intereses del sector productivo nacional, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros.

Funciones

1. Colaborar en las consultas que se hacen a las dependencias y sectores involucrados, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros, para llevar a cabo las negociaciones y la instrumentación de las disposiciones que se establezcan en los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte.
2. Apoyar en el diseño de estrategias y participar en las negociaciones para promover los intereses del sector productivo nacional, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros.
3. Apoyar en la elaboración de los mecanismos para la instrumentación de las disposiciones y normas que se establecen, en los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros.
4. Apoyar en el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por México y sus socios comerciales, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros, e informar a las Partes firmantes sobre cualquier incumplimiento, a fin de identificar e instrumentar soluciones.
5. Apoyar en las reuniones de los comités y grupos técnicos de trabajo que emanen de los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros.
6. Apoyar en la elaboración de las opiniones para la modificación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, para la



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL DE BIENES

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

aplicación de los compromisos establecidos en los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros.

7. Apoyar en la atención de las consultas provenientes del sector público o privado sobre la aplicación de las disposiciones y normas que se establecen en los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros.
8. Colaborar en el análisis, evaluación y presentación de los resultados de los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

515.2.1.0.1 Coordinación B de Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros (10-515-1-M1C014P-0000038-E-C-P)

Objetivo

Colaborar en ampliar y diversificar el acceso a mercados de bienes, mediante la participación de México en las negociaciones de acuerdos comerciales internacionales, principalmente en el marco de Tratados de Libre Comercio con Europa, Centroamérica y Alianza del Pacífico, así como en los foros comerciales internacionales de APEC y OCDE, para promover los intereses del sector productivo nacional, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros.

Funciones

1. Colaborar en las consultas que se hacen a las dependencias y sectores involucrados, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros, para llevar a cabo las negociaciones y la instrumentación de las disposiciones que se establezcan en los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte.
2. Apoyar en el diseño de estrategias para llevar a cabo las negociaciones de acuerdos comerciales internacionales, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros.
3. Participar en la elaboración de los mecanismos para la instrumentación de las disposiciones y normas que se establecen, en los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros.
4. Apoyar en el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por México y sus socios comerciales, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros, e informar a las Partes firmantes sobre cualquier incumplimiento, a fin de identificar e instrumentar soluciones.
5. Participar en las reuniones de los comités y grupos técnicos de trabajo que emanen de los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros.
6. Apoyar en la elaboración de opiniones para la modificación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, para la



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

aplicación de los compromisos establecidos en los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros.

7. Participar en la atención de las consultas provenientes del sector público o privado sobre la aplicación de las disposiciones que se establecen en los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros.
8. Colaborar en el análisis, evaluación y presentación de los resultados de los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de reglas de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros.



9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

515.2.1.0.1 Departamento B de Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros (10-515-1-M1C014P-0000037-E-C-P)

Objetivo

Apoyar en el desarrollo de estrategias para ampliar y diversificar el acceso a mercados de bienes y participar en las negociaciones de acuerdos comerciales internacionales, principalmente en el marco de Tratados de Libre Comercio con países de Europa, Centroamérica y Alianza del Pacífico, así como en los foros de APEC y OCDE, para promover los intereses del sector productivo nacional, en materia de reglas de origen, procedimientos aduaneros y facilitación del comercio.

Funciones

1. Colaborar en las consultas que se hacen a las dependencias y sectores involucrados en materia de reglas de origen, procedimientos aduaneros y facilitación del comercio, para llevar a cabo las negociaciones y la instrumentación de las disposiciones que se establezcan en los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte.
2. Apoyar en el diseño de estrategias y participar en las negociaciones para promover los intereses del sector productivo nacional, en materia de reglas de origen, procedimientos aduaneros y facilitación del comercio.
3. Apoyar en la elaboración de los mecanismos para la instrumentación de las disposiciones y normas que se establecen en los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de reglas de origen, procedimientos aduaneros y facilitación del comercio.
4. Apoyar en el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por México y sus socios comerciales, en materia de reglas de origen, procedimientos aduaneros y facilitación del comercio, a fin de informar a las Partes firmantes sobre cualquier incumplimiento, para identificar e instrumentar soluciones.
5. Apoyar en las reuniones de los comités y grupos técnicos de trabajo que emanen de los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de reglas de origen, procedimientos aduaneros y facilitación del comercio.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

6. Apoyar en la elaboración de opiniones para la modificación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, para la aplicación de los compromisos establecidos en los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de reglas de origen, procedimientos aduaneros y facilitación del comercio.
7. Apoyar en la atención de las consultas provenientes del sector público o privado, sobre la aplicación de las disposiciones y normas que se establecen en los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de reglas de origen, procedimientos aduaneros y facilitación del comercio.
8. Colaborar en el análisis, evaluación y difusión de los resultados de los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de reglas de origen, procedimientos aduaneros y facilitación del comercio.



9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

515.2.2 Dirección de Acceso a Mercados de Bienes y Salvaguardas (10-515-1-M1C017P-0000024-E-C-C)

Objetivo

Participar en las negociaciones y principalmente en la administración de acuerdos comerciales internacionales, para promover los intereses del sector productivo nacional, en materia de acceso a mercados de bienes y salvaguardias, para contribuir al desarrollo económico de México.

Funciones

1. Participar en las consultas que se hacen a las dependencias y a los sectores involucrados, sobre los mecanismos para la instrumentación de las disposiciones y normas que se establecen, en los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de acceso a mercados de bienes y medidas de salvaguardia.
2. Participar en el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por México y sus socios comerciales, mediante los acuerdos comerciales internacionales, en materia de acceso a mercados de bienes y medidas de salvaguardia e informar a las Partes firmantes sobre cualquier incumplimiento a fin de identificar e instrumentar soluciones.
3. Emitir opinión sobre las propuestas para la modificación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, para la aplicación de los compromisos establecidos en los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de acceso a mercados de bienes y medidas de salvaguardia.
4. Participar en la atención de las consultas provenientes del sector público o privado, sobre la aplicación de las disposiciones y normas que se establecen en los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de acceso a mercados de bienes y medidas de salvaguardia.
5. Participar en la elaboración de análisis, evaluación y presentación de los resultados de los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de acceso a mercados de bienes y medidas de salvaguardia.
6. Participar en la administración de acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de preferencias arancelarias, cupos, medidas de salvaguardia especiales y otras medidas que se establezcan en materia de acceso a mercados de bienes.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

515.2.3 Dirección de Bienes Industriales (10-515-1-M1C019P-0000027-E-C-C)

Objetivo

Realizar las negociaciones y administración de acuerdos comerciales internacionales, para promover los intereses del sector productivo nacional, en materia de acceso a mercados de bienes industriales, para contribuir al desarrollo económico de México.

Funciones

1. Realizar las consultas que se hacen a las dependencias y sectores involucrados, en materia de acceso a mercados de bienes industriales, para llevar a cabo las negociaciones en los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte.
2. Diseñar estrategias para llevar a cabo las negociaciones de los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de acceso a mercados de bienes industriales, para promover los intereses del sector productivo nacional.
3. Elaborar los mecanismos para la instrumentación de las disposiciones y normas que se establecen, en los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de acceso a mercados de bienes industriales.
4. Dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por México y sus socios comerciales, mediante los acuerdos comerciales internacionales, en materia de acceso a mercados de bienes industriales e informar a las Partes firmantes sobre cualquier incumplimiento, a fin de identificar e instrumentar soluciones.
5. Participar en los comités y grupos técnicos de trabajo que emanen de los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de acceso a mercados de bienes industriales.
6. Elaborar opinión para modificar la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, para la aplicación de los compromisos establecidos en los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de acceso a mercados de bienes industriales.
7. Participar en la administración de los acuerdos comerciales internacionales de los que México es



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

Parte, en materia de preferencias arancelarias, cupos y otras medidas que se establezcan para los productos industriales, derivados de los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte y de la legislación nacional aplicable.

8. Analizar, evaluar y presentar los resultados de los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de acceso a mercados de bienes industriales.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

515.2.3.1 Subdirección A de Bienes Industriales (10-515-1-M1C015P-0000031-E-C-C)

Objetivo

Contribuir a ampliar y diversificar el acceso a mercados de bienes industriales, mediante la participación en las negociaciones de acuerdos comerciales internacionales, para promover los intereses del sector productivo nacional, en materia de acceso a mercados de bienes industriales principalmente en el marco de los tratados de libre comercio, para contribuir al desarrollo económico de México.

Funciones

1. Participar en las consultas que se hacen a las dependencias y sectores involucrados, en materia de acceso a mercados de bienes industriales, para llevar a cabo las negociaciones de los acuerdos comerciales internacionales de los que México sea Parte.
2. Participar en el diseño de estrategias para las negociaciones de acuerdos comerciales internacionales, en materia de acceso a mercados de bienes industriales, para promover los intereses del sector productivo nacional.
3. Participar en la elaboración de los mecanismos para la instrumentación de las disposiciones y normas que se establecen en los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de acceso a mercados de bienes industriales.
4. Participar en el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por México y sus socios comerciales, mediante los acuerdos comerciales internacionales, en materia de acceso a mercados de bienes industriales, e informar a las Partes firmantes sobre cualquier incumplimiento, a fin de identificar e instrumentar soluciones.
5. Participar en los comités y grupos técnicos de trabajo que emanen de los acuerdos comerciales internacionales de los que México sea Parte, en materia de acceso a mercados de bienes industriales.
6. Participar en la elaboración de opiniones para la modificación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, para la aplicación de los compromisos establecidos en los acuerdos comerciales internacionales de los que México sea Parte, en materia de acceso a mercados de bienes industriales.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

7. Participar en la administración de los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de preferencias arancelarias, cupos y otras medidas que se establezcan para los productos industriales, derivados de los acuerdos comerciales internacionales y de la legislación nacional aplicable.
8. Participar en el análisis, evaluación y presentación de los resultados de los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de acceso a mercados de bienes industriales.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

515.2.3.2 Subdirección B de Bienes Industriales (10-515-1-M1C015P-0000032-E-C-D)

Objetivo

Contribuir a ampliar y diversificar el acceso a mercados de bienes industriales, mediante la participación en las negociaciones de acuerdos comerciales internacionales, para promover los intereses del sector productivo nacional, en materia de bienes industriales principalmente en el marco de los acuerdos con organismos multilaterales y regionales para contribuir al desarrollo económico de México.

Funciones

1. Participar en las consultas que se hacen a las dependencias y sectores involucrados, en materia de acceso a mercados de bienes industriales, para llevar a cabo las negociaciones de los acuerdos comerciales internacionales en dichas materias.
2. Participar en el diseño de estrategias para las negociaciones de acuerdos comerciales internacionales, para promover los intereses del sector productivo nacional, en materia de acceso a mercados de bienes industriales.
3. Participar en la elaboración de los mecanismos para la instrumentación de las disposiciones y normas que se establecen en los acuerdos comerciales internacionales de los que México sea Parte, en materia de acceso a mercados de bienes industriales.
4. Participar en el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por México y sus socios comerciales, mediante los acuerdos comerciales internacionales, en materia de acceso a mercados de bienes industriales, e informar a las Partes firmantes sobre cualquier incumplimiento, a fin de identificar e instrumentar soluciones.
5. Participar en los comités y grupos técnicos de trabajo que emanen de los acuerdos comerciales internacionales de los que México es Parte, en materia de acceso a mercados de bienes industriales.
6. Participar en la elaboración de opiniones para la modificación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, para la aplicación de los compromisos establecidos en los acuerdos comerciales internacionales de los que



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

México sea Parte, en materia de acceso a mercados de bienes industriales.

7. Participar en la administración de los acuerdos comerciales internacionales de los que México sea Parte, en lo relativo a la aplicación de concesiones arancelarias, cupos y otras medidas que se establezcan para los productos industriales, derivados de los acuerdos comerciales internacionales y de la legislación nacional aplicable.
8. Participar en el análisis, evaluación y presentación de los resultados de los acuerdos comerciales internacionales de los que México sea Parte, en materia de acceso a mercados de bienes industriales.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

515.2.3.3 Subdirección C de Bienes Industriales (10-515-1-M1C015P-0000035-E-C-D)

Objetivo

Contribuir a ampliar y diversificar el acceso a mercados de bienes, mediante la participación en las negociaciones de acuerdos comerciales internacionales, para promover los intereses del sector productivo nacional, principalmente en los acuerdos comerciales suscritos en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Funciones

1. Participar en las consultas que se hacen a las dependencias y a los sectores involucrados, en materia de acceso a mercados de bienes industriales, para llevar a cabo las negociaciones de acuerdos comerciales internacionales y la instrumentación de las disposiciones que se establezcan en dicha materia.
2. Participar en el diseño de estrategias para las negociaciones de acuerdos comerciales internacionales en materia de acceso a mercados de bienes industriales, para promover los intereses del sector productivo nacional.
3. Participar en la elaboración de los mecanismos, para la instrumentación de las disposiciones y normas que se establezcan en los acuerdos comerciales internacionales de los que México sea Parte, en materia de acceso a mercados de bienes industriales.
4. Participar en el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por México y sus socios comerciales, mediante los acuerdos comerciales internacionales, en materia de acceso a mercados de bienes industriales e informar a las Partes firmantes cualquier incumplimiento, a fin de identificar e instrumentar soluciones.
5. Participar en los comités y grupos técnicos de trabajo que emanen de los acuerdos comerciales internacionales de los que México sea Parte, en materia de acceso a mercados de bienes industriales.
6. Participar en el análisis de propuestas para la modificación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, para la aplicación de los compromisos establecidos en los acuerdos comerciales internacionales de los que México sea Parte, en materia de acceso a mercados de bienes industriales.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

7. Participar en la administración de los acuerdos comerciales internacionales de los que México sea Parte, en lo relativo a la aplicación de preferencias arancelarias, cupos y otras medidas que se establezcan para los productos industriales, derivados de los acuerdos comerciales internacionales y de la legislación nacional aplicable.
8. Participar en el análisis, evaluación y presentación de los resultados de los acuerdos comerciales internacionales de los que México sea Parte, en materia de acceso a mercados de bienes industriales.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	05/02/1917	15/09/2017
Tratados y Acuerdos Internacionales		
Tratado de Montevideo 1980 que instituye la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), hecho en la Ciudad de Montevideo Uruguay el 12 de agosto de 1980, dado a conocer mediante Decreto de Promulgación.	31/03/1981	
Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) dado a conocer mediante Decreto de Promulgación.	20/12/1993	
Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela (G3), dado a conocer mediante Decreto de Promulgación.	09/01/1995	(Venezuela denunció el tratado y dejó de ser socio comercial de México el 19/11/2006).
Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, firmado en la Ciudad de Santiago de Chile, el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, dado a conocer mediante Decreto de Promulgación.	28/07/1999	
Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, la Decisión del Consejo Conjunto de dicho Acuerdo; y la Decisión del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea.	26/06/2000	
Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, firmado en la Ciudad de México, el diez de abril de dos mil, dado a conocer mediante Decreto de Promulgación.	28/06/2000	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, para el Principiado de Liechtenstein, firmado en la Ciudad de México, el veintisiete de noviembre de dos mil, dado a conocer mediante Decreto de Promulgación.	29/06/2001	
Tratado de Libre Comercio de los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, firmado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el quince de noviembre de 2003, dado a conocer mediante Decreto de Promulgación.	14/07/2004	
Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y de su Acuerdo de Implementación, hechos en la Ciudad de México el diecisiete de septiembre de dos mil cuatro, dado a conocer mediante Decreto de Promulgación.	31/03/2005	
Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, suscrito en la Ciudad de Lima, Perú, el seis de abril de dos mil once.	30/01/2012	
Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, firmado en San Salvador, El Salvador, el veintidós de noviembre de dos mil once.	31/08/2012	
Decreto promulgatorio Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá, firmado en la Ciudad de Panamá, el tres de abril de dos mil catorce.	29/06/2015	
Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Países miembros de la Alianza del Pacífico.	29/04/2016	
Leyes		
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	29/12/1976	24/04/2018
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.	31/12/1982	18/07/2016



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Ley sobre la Celebración de Tratados.	02/01/1992	
Ley de Comercio Exterior.	27/07/1993	21/12/2006
Ley Aduanera.	15/12/1995	01/06/2018
Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.	10/04/2003	09/01/2006
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	11/06/2003	27/01/2017
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	11/06/2003	01/12/2016
Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica.	02/09/2004	
Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.	20/01/2005	09/06/2009
Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	31/03/2007	24/03/2016
Ley Federal de Archivos.	23/01/2012	19/01/2018
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	04/05/2015	
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	09/05/2016	27/01/2017
Ley General de Responsabilidades Administrativas.	18/07/2016	
Reglamentos		
Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.	30/12/1993	30/12/1993
Reglamento de la Ley Aduanera.	06/06/1996	20/04/2015
Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	11/06/2003	
Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación.	19/07/2004	
Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.	06/09/2007	
Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.	09/09/2016	19/12/2016
Reglamento de la Ley Federal de Archivos.	13/05/2014	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Decretos		
Decreto por el que se Aprueba la Adhesión al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, firmado en Ginebra, Suiza.	26/11/1986	Sus reformas
Decreto Promulgatorio al Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo.	21/07/1989	
Decreto de Aprobación de la Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico.	05/07/1994	
Decreto de Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico sobre Privilegios e Inmunities de la Organización en los Estados Unidos Mexicanos.	05/07/1994	
Decreto Promulgatorio de la Declaración del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos sobre la Aceptación de sus Obligaciones como Miembro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico.	05/07/1994	
Decreto Promulgatorio del Acta Final de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales y, por lo tanto, el Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio.	30/12/1994	
Decreto referente a Concesiones otorgadas a Importaciones Originarias y Procedentes de las Repúblicas de Honduras, Bolivia, Ecuador o Paraguay.	09/10/1995	23/10/1995
Decreto de Promulgación de las Modificaciones al Anexo 401 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.	27/03/1996	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Decreto que establece las bases conforme a las cuales se aplicará el Acuerdo de Alcance Parcial No. 38, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Paraguay.	17/04/2000	
Decreto Promulgatorio del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, firmado en la Ciudad de México, el diez de abril de dos mil.	28/06/2000	
Decreto que establece las bases conforme a las cuales se aplicará el Acuerdo Regional número 4, relativo a la Preferencia Arancelaria Regional.	10/04/2002	27/05/2008
Decreto que establece diversos aranceles para la competitividad de la Industria Electrónica y la Economía de Alta Tecnología.	04/09/2002	25/04/2003
Decreto por el que se reforma el diverso para la aplicación del Décimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial No. 29 celebrado entre la República del Ecuador y los Estados Unidos Mexicanos.	31/12/2002	
Decreto para la aplicación del Acuerdo de Complementación Económica No. 53, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil.	02/04/2003	20/04/2005
Decreto para el apoyo de la competitividad de la Industria Automotriz Terminal y el Impulso al Desarrollo del Mercado Interno de Automóviles.	31/12/2003	30/11/2009
Decreto por el que se aprueba el Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil ACE - 53, firmado en la ciudad de Brasilia, Brasil, el tres de julio de 2002.	10/02/2004	
Decreto Promulgatorio del Protocolo Adicional del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por	30/04/2004	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
otra, del ocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, firmado en la ciudad de México, el dos de abril de dos mil cuatro.		
Decreto por el que se aprueba el Decimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 6, celebrado entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos, en la ciudad de Montevideo, Uruguay, el trece de marzo de dos mil uno.	04/05/2004	
Decreto por el que se aprueba el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, firmado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia el quince de noviembre de dos mil tres.	26/05/2004	
Decreto Promulgatorio del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, firmado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el quince de noviembre de dos mil tres.	14/07/2004	
Decreto Promulgatorio de las Modificaciones al Anexo 401 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, formalizadas mediante intercambio de comunicaciones los días veintisiete de noviembre de dos mil dos, tres de diciembre de dos mil dos y diecisiete de septiembre de dos mil tres, entre los gobiernos de los Estados Unidos de América, Canadá y los Estados Unidos Mexicanos, respectivamente.	14/07/2004	
Decreto por el que se aprueban las Modificaciones al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, formalizadas el dieciséis de abril de dos mil cuatro.	23/02/2005	
Decreto Promulgatorio del Anexo de Asistencia Administrativa Mutua en materia aduanera derivado del Artículo 17, apartado 3 de la Decisión 2/2000 del Consejo	05/04/2005	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Conjunto CE-México del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por la otra, del 8 de diciembre de 1997, firmado en la ciudad de Bruselas, Bélgica, el diecisiete de mayo de dos mil cuatro.		
Decreto Promulgatorio de las Modificaciones al Anexo 401 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, formalizadas mediante intercambio de comunicaciones los días ocho y veintidós de octubre y quince de noviembre de dos mil cuatro, entre los gobiernos de los Estados Unidos de América, Canadá y los Estados Unidos Mexicanos, respectivamente.	14/06/2005	
Decreto por el que se aprueba la Decisión 42 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio celebrado entre la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República Bolivariana de Venezuela.	20/12/2005	
Decreto por el que se aprueba la Decisión No. 43 modificación o adecuación de ciertas reglas específicas de origen de la Sección B del Anexo al Artículo 6-03 del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, firmada el veintiuno de febrero de dos mil cinco.	20/12/2005	
Decreto por el que se incorpora el Sector Automotor al Programa de Desgravación del mismo, se establecen las reglas de origen para ese sector y se adecuan ciertas reglas específicas de origen de la Sección B del Anexo al Artículo 6-03 del Tratado. (TLCAN).	20/12/2005	
Decreto Promulgatorio de la Decisión 42 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio celebrado entre la República de Colombia, los Estados Unidos	13/01/2006	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Mexicanos y la República Bolivariana de Venezuela, firmada el veintiuno de febrero de dos mil cinco. Decreto Promulgatorio de la Decisión 43 modificación o adecuación de ciertas reglas específicas de origen de la Sección B del Anexo al Artículo 6-03 del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, firmada el veintiuno de febrero de dos mil cinco.	13/01/2006	
Decreto por el que se aprueba el Acuerdo de Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, firmado en la ciudad de Viña del Mar, el veintiséis de enero de dos mil seis.	13/06/2006	
Decreto Promulgatorio de las Modificaciones al Anexo 401 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, formalizadas mediante intercambio de comunicaciones los días veintiocho de enero y veinticuatro de marzo de dos mil seis, entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, respectivamente.	23/06/2006	
Decreto Promulgatorio del Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil, firmado en la ciudad de Brasilia, el tres de julio de dos mil dos.	12/09/2006	
Decreto por el que se determina que el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, firmado en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, el trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, queda sin efectos entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Bolivariana de Venezuela, a partir del diecinueve de noviembre de dos mil seis.	17/11/2006	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Decreto para la aplicación del Decimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 6, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Argentina.	29/11/2006	30/03/2009
Decreto de Promulgación del Acuerdo de Asociación Estratégica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile.	19/12/2006	
Decreto por el que se aprueba el Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra.	08/01/2007	
Decreto Promulgatorio del Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por la otra, firmado en la ciudad de México, el veintinueve de noviembre de dos mil seis.	28/02/2007	
Decreto por el que se aprueban las Modificaciones al Apéndice 6 del Anexo 300-B del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, formalizadas mediante intercambio de comunicaciones los días nueve y trece de noviembre de dos mil seis, entre el gobierno de los Estados Unidos de América y el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, respectivamente.	26/06/2007	
Decreto que modifica el Diverso por el que se establece la Tasa aplicable del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la República Oriental del Uruguay.	30/06/2007	13/05/2008
Decreto de Promulgación de las Modificaciones al Apéndice 6 del Anexo 300-B del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, formalizadas mediante intercambio de	27/07/2007	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
comunicaciones los días nueve y trece de noviembre de dos mil seis, entre el gobierno de los Estados Unidos de América y el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, respectivamente.		
Decreto para la aplicación del Apéndice I del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur.	22/08/2007	01/07/2011
Decreto para la aplicación del Apéndice II del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur.	23/08/2007	
Decreto para la aplicación del Apéndice IV del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur.	23/08/2007	
Decreto Promulgatorio de las modificaciones al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, firmado en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el quince de noviembre de dos mil tres, adoptadas el dieciséis de abril de dos mil cuatro.	26/10/2007	
Decreto para la aplicación del Acuerdo Regional No. 7, de Cooperación e Intercambio de Bienes en las Áreas Cultural, Educacional y Científica.	27/12/2007	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Decreto por el que se otorgan Facilidades Administrativas en Materia Aduanera y de Comercio Exterior.	31/03/2008	
Decreto para la aplicación del Acuerdo de Alcance Parcial No. 14, suscrito al amparo del Artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980, entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá.	12/05/2008	01/07/2015
Decreto por el que se aprueba el Acuerdo de Asociación Estratégica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, firmado en la ciudad de México, Distrito Federal, el treinta de julio de dos mil siete.	13/06/2008	
Decreto Promulgatorio del Acuerdo de Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, firmado en la ciudad de México, Distrito Federal, el treinta de julio de dos mil siete.	17/07/2008	
Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación Aduanera Relativa a las Declaraciones de Origen efectuadas en el marco de las Disposiciones sobre Acumulación.	14/08/2008	
Decreto para la aplicación del Segundo Protocolo Adicional al Apéndice II, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur.	26/02/2009	01/12/2009
Decreto para la aplicación del Decimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 6, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina.	30/03/2009	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Decreto por el que se aprueban las Modificaciones al Anexo 401 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, formalizadas mediante intercambio de comunicaciones fechadas el 11 de abril de 2008, entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, Canadá y los Estados Unidos de América.	01/08/2009	
Decreto Promulgatorio de las Modificaciones al Anexo 401 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, formalizadas mediante intercambio de comunicaciones fechadas el once de abril de dos mil ocho, entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, Canadá y los Estados Unidos de América.	01/10/2009	
Decreto que modifica el diverso para la aplicación del Segundo Protocolo Adicional al Apéndice II del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur.	01/12/2009	
Decreto Promulgatorio del Protocolo Modificadorio al Tratado de Libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, firmado en la Ciudad de México, el dieciocho de noviembre del dos mil ocho.	17/03/2010	
Decreto por el que se deja sin efectos el Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Bolivia, firmado en Río de Janeiro, Brasil, el 10 de septiembre de 1994.	06/05/2010	
Decreto Promulgatorio del Protocolo Modificadorio al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, firmado en la Ciudad de Cartagena de Indias,	27/07/2011	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Colombia, el trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, firmado simultáneamente en la ciudad de México y en Bogotá D.C., el once de junio de dos mil diez.		
Decreto promulgatorio del Protocolo Modificadorio al Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, firmado en la Ciudad de México el veintidós de septiembre de dos mil once.	30/03/2012	
Decreto por el que se aprueba el Protocolo Modificadorio al Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Noruega, firmado en la Ciudad de México el 27 de noviembre de 2000, hecho en la Ciudad de México el once de octubre de dos mil once.	26/04/2012	
Decreto por el que se aprueba el Protocolo Modificadorio al Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza, firmado en la Ciudad de México el 27 de noviembre de 2000, hecho en la Ciudad de México el once de octubre de dos mil once.	26/04/2012	
Decreto por el que se aprueba el Protocolo Modificadorio al Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Islandia, firmado en la Ciudad de México el 27 de noviembre de 2000, hecho en Ginebra, Suiza el veintinueve de septiembre de dos mil once y en la ciudad de México el once de octubre de dos mil once.	26/04/2012	
Decreto Promulgatorio del Protocolo al Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Noruega.	06/06/2012	
Decreto que abroga los diversos que establecen la Tasa Aplicable del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de algunos países con los que México ha celebrado Tratados de Libre Comercio y los diversos para	29/06/2012	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
la aplicación de algunos Acuerdos celebrados por México en el marco del Tratado de Montevideo 1980.		
Decreto que modifica el diverso por el que se establece la tasa aplicable durante 2003, del impuesto general de importación para las mercancías originarias de América del Norte.	29/06/2012	
Decreto promulgatorio del Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, firmado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el quince de noviembre de dos mil tres, suscrito simultáneamente en la Ciudad de México y en Montevideo el primero de octubre de dos mil once.	27/02/2013	
Decreto por el que se aprueba el Programa de Desarrollo Innovador 2013 – 2018.	16/12/2013	
Decreto Promulgatorio del Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 51, celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba, suscrito en la Ciudad de México, el primero de noviembre de dos mil trece.	02/04/2015	
Decreto Promulgatorio del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá.	29/06/2015	
Decreto Promulgatorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en Cartagena de Indias, D.T. y C., República de Colombia, el diez de febrero de dos mil catorce.	29/04/2016	
Decretos diversos por los que se Crean, Modifican, Adicionan o Suprimen diversos Aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.		



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Acuerdos		
Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre países en Desarrollo.	21/06/1989	
Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1947.	Fecha de adhesión de México	30/12/1994
Acuerdo por el que se Establecen Reglas de Mercado del País de Origen para Determinar cuando una Mercancía Importada a Territorio Nacional se Puede Considerar Mercancía Estadounidense o Canadiense de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.	07/01/1994	27/09/2007
Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.	30/08/1994	14/07/2004
Acuerdo sobre Salvaguardias.	30/12/1994	
Acuerdo sobre Agricultura.	30/12/1994	
Acuerdo por el que se dan a conocer el cuadro 308.1.1 del Anexo 308.1 y el Anexo 403.1 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, según Acuerdo de la Comisión del Libre Comercio del propio Tratado.	27/03/1996	
Acuerdo por el que se establece la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio y se le adscriben las áreas que se indican.	19/07/1996	28/05/1997
Acuerdo Delegatorio de facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.	24/07/1996	
Acuerdo por el que se dan a conocer las rectificaciones técnicas al Anexo 401 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte según Acuerdo de la Comisión de Libre Comercio del propio tratado.	14/04/1997	
Acuerdo que establece el procedimiento y requisitos que deberán cumplir las cámaras empresariales habilitadas para expedir los certificados de origen que se indican.	19/09/1997	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Acuerdo por el que se dan a conocer las modificaciones a la sección B del Anexo al artículo 6-21 del tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, según acuerdos de la Comisión Administradora del propio Tratado.	27/02/1998	
Acuerdo por el que se delegan facultades en materia de competencia económica en los servidores públicos de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial que se indican.	09/10/1998	
Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos.	30/07/1999	
Acuerdo por el que se otorga una dispensa temporal para la utilización de materiales de fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes reciban trato arancelario preferencial del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela.	13/12/1999	Renovación anual
Acuerdo por el que se dan a conocer el Anexo 401 y el Anexo 403.1 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, según acuerdo de la Comisión de Libre Comercio del propio Tratado.	01/03/2000	
Acuerdo por el que se establecen las Reglas en Materia de Certificación de Origen de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea.	26/06/2000	
Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel.	30/06/2000	
Acuerdo sobre el carácter esencial de los Vehículos de Autotransporte.	20/10/2000	06/09/2006



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Turquía.	20/10/2000	15/07/2015
Acuerdo por el que se establecen reglas sobre el cambio de denominación de la dependencia.	04/01/2001	14/09/2012
Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor de la Decisión del Consejo Conjunto del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra.	28/02/2001	
Acuerdo por el que se dan a conocer las Notas Explicativas a que se refiere el artículo 39 del anexo III de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto México-Comunidad Europea.	04/05/2001	12/02/2004
Acuerdo por el que se dan a conocer los textos íntegros del Decimosegundo Protocolo Adicional y Decimocuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 6.	01/06/2001	
Acuerdo por el que se dan a conocer las Notas Explicativas a que se refiere el artículo 37 del Anexo I del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio.	29/06/2001	28/04/2009
Acuerdo por el que se establecen las Reglas en Materia de Certificación de Origen del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, el Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Islandia, el Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Noruega o el Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza.	02/07/2001	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Acuerdo por el que se da a conocer el Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 51, celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba.	20/09/2001	
Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor definitiva del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, para el Principado de Liechtenstein.	28/09/2001	
Acuerdo por el que se adoptan las Rectificaciones Técnicas a los Anexos 300-B, 401 y 403.1 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, para adecuarlos a las modificaciones al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de 2002, según acuerdo de la Comisión de Libre Comercio del propio Tratado.	21/12/2001	
Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor de los Aranceles Aplicables a las Importaciones de ciertos Bienes originarios de Colombia, según la Aceleración de la Desgravación Arancelaria acordada mediante las Decisiones números 37 y 38 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela.	15/03/2002	
Acuerdo por el que se da a conocer el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 51, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba.	10/07/2002	
Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor del Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 51 suscrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba.	04/11/2002	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Acuerdo que adscribe orgánicamente a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Economía.	25/11/2002	29/01/2009
Acuerdo por el que se da a conocer el Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados partes del Mercado Común del Sur.	29/11/2002	
Aclaración al Acuerdo por el que se da a conocer el Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur, publicado el 29 de noviembre de 2002.	17/12/2002	
Acuerdo por el que se adoptan las rectificaciones técnicas a los apéndices 1, 2, 2(a) del Anexo I y a la Declaración Conjunta I del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, para adecuarlo a las Modificaciones del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías 2002, según Decisión del Comité Conjunto México-AELC No. 2 de 2002.	23/12/2002	
Acuerdo por el que se adoptan las rectificaciones técnicas a los Apéndices I, II y II(a) del Anexo III, y a la Declaración Conjunta VI de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México para adecuarlos a las modificaciones del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de 2002.	24/12/2002	
Acuerdo por el que se determina la competencia específica por materio o distribución geográfica que corresponde a las	27/12/2002	03/05/2010



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales.	31/12/2002	
Acuerdo por el que se da a conocer el Décimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación No. 29, celebrado entre la República del Ecuador y los Estados Unidos Mexicanos.	31/12/2002	
Acuerdo por el que se da a conocer en forma íntegra el Acuerdo de Complementación Económica No. 53 suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil.	31/12/2002	
Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur.	31/12/2002	
Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor del Décimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación No. 29, celebrado entre la República del Ecuador y los Estados Unidos Mexicanos.	12/02/2003	
Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor del Acuerdo de Complementación Económica No. 53, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil.	02/05/2003	
Acuerdo por el que se da a conocer el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 53, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil.	02/05/2003	
Acuerdo por el que se da a conocer el Acuerdo de Complementación Económica No. 54, celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la	13/05/2003	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur.		
Acuerdo por el que se da a conocer el módulo de recepción vía internet de solicitudes de registro de productos elegibles para preferencias y concesiones arancelarias para la obtención de certificados de origen ALADI; registro de productos elegibles para preferencias y concesiones arancelarias para la obtención de certificados de origen SGP y cuestionario para la obtención del certificado de circulación de mercancías EUR1 o el carácter de exportador autorizado.	11/12/2003	
Acuerdo por el que se da a conocer el Primer Protocolo Adicional al Apéndice I del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre el Mercosur y los Estados Unidos Mexicanos.	23/01/2004	
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las Notas Explicativas a que se refiere el artículo 39 del Anexo III de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto México – Comunidad Europea.	12/02/2004	
Acuerdo por el que se extiende la aplicación de las normas de origen establecidas en las notas 2 y 3 del Apéndice II (A) del Anexo III de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea.	12/04/2004	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 4/2004 del Consejo Conjunto CE-México, por la que se modifica la Decisión 2/2001 del Consejo conjunto CE-México y la Decisión No. 3/2004 del Consejo Conjunto CE-México, por la que se modifica la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México.	30/04/2004	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Acuerdo de Complementación Económica No. 6, suscrito entre Argentina y México y Protocolo de Adecuación.	04/05/2004	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 2/2004 del Consejo Conjunto CE – México, por la que se introduce un cupo arancelario para determinados productos originarios de México y enumerados en el Anexo 1 de la Decisión No 2/2000 del Consejo Conjunto EU-México.	17/05/2004	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela por la que se prórroga la vigencia del Comité de Integración Regional de Insumos establecido en el propio tratado.	22/12/2004	
Acuerdo por el que se da a conocer el Acuerdo de Complementación Económica No. 61, suscrito entre la República de Colombia, la República Bolivariana de Venezuela y los Estados Unidos Mexicanos.	29/12/2004	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión 1/2005 y sus reformas del Consejo Conjunto UE-México, relativa al corrigiendo de la Decisión 3/2004 y sus reformas del Consejo Conjunto UE-México.	21/02/2005	
Acuerdo por el que se establecen las reglas en Materia de Certificación de Origen del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón.	01/04/2005	
Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglamentaciones Uniformes del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón.	01/04/2005	14/06/2006
Acuerdo por el que se da a conocer la adopción de la Decisión No. 4/2004 del Consejo Conjunto EU-México, por la que se	03/06/2005	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
modifica la Decisión No. 22001 del Consejo Conjunto EU-México, con sus modificaciones.	25/08/2005	
Acuerdo por el que se adoptan las rectificaciones técnicas al Anexo 4-03 del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, para adecuarlo a las modificaciones al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de 2002, según Acuerdo de la Comisión de Libre Comercio del propio Tratado.	06/10/2005	
Acuerdo por el que se da a conocer el Primer Protocolo Adicional al Apéndice II “Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre Brasil y México”, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur.	06/03/2006	Y sus reformas
Acuerdo por el que se dan a conocer las notas explicativas para la interpretación y aplicación de la nomenclatura de las tarifas establecidas por las leyes del Impuesto General de Importación y de Exportación.	14/06/2006	
Acuerdo que modifica el diverso por el que se dan a conocer las Reglamentaciones Uniformes del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón.	22/11/2006	26/06/2007
Acuerdo por el que se da a conocer el Decimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 6, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina.	07/02/2007	
Acuerdo por el que se establece la clasificación y codificación de mercancías cuya exportación está sujeta a la presentación de un certificado de origen expedido por la Asociación		



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Mexicana de la Cadena Productiva del Café, A.C., o los consejos estatales del café y el procedimiento para la emisión del Certificado de Origen.		
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 46 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, por la que se adopta el Reglamento de Operación del Comité de Integración Regional de Insumos (CIRI), del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela.	28/02/2007	
Acuerdo por el que se da a conocer el Segundo Protocolo Adicional al Apéndice I Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre la Argentina y México, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur.	28/05/2007	
Acuerdo por el que se da a conocer el Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 53, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil.	22/06/2007	
Acuerdo por el que se dan a conocer las modificaciones al Decimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 6, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina.	26/06/2007	
Acuerdo por el que se da a conocer el Primer Protocolo Adicional de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República	20/08/2007	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur. Acuerdo que reforma al diverso por el que se establecen las Reglas de Mercado de País de Origen para determinar cuándo una mercancía importada a territorio nacional se puede considerar una mercancía estadounidense o canadiense de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.	27/09/2007	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 1/2007 del Comité Conjunto México-Unión Europea sobre el Anexo III de la Decisión No. 2/2000 del Consejo Conjunto UE-México, de 23 de marzo de 2000, relativo a la definición del concepto de productos originarios y los procedimientos de cooperación administrativa.	23/10/2007	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión 1/2008 del Consejo Conjunto México-Unión Europea, por la que se aplica el Artículo 9 de la Decisión No. 2/2001 del Consejo Conjunto de 27 de febrero de 2001, sobre el establecimiento de un marco para la negociación de acuerdos de reconocimiento mutuo.	25/02/2008	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 8 del Comité Conjunto establecido en el Artículo 165 del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón.	29/02/2008	
Acuerdo por el que se reestructura el Consejo Asesor para las Negociaciones Comerciales Internacionales.	12/06/2008	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 2/2008 del Consejo Conjunto UE-México, por la que se modifica la Decisión No. 2/2000 del Consejo Conjunto de 23 de marzo de 2000, modificada por la Decisión 3/2004 del Consejo Conjunto de 29 de julio de 2004.	25/07/2008	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Acuerdo por el que se da a conocer el Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur.	20/08/2008	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 3/2008 del Consejo Conjunto UE-México, por la que se modifica la Decisión No. 2/2001 del Consejo Conjunto de 27 de febrero de 2001, modificada por la Decisión No. 4/2004 del Consejo Conjunto de 18 de mayo de 2005.	15/12/2008	
Acuerdo de Cooperación Económica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Hungría.	07/01/2009	
Acuerdo por el que se da a conocer el Segundo Protocolo Adicional al Apéndice II Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre Brasil y México, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, celebrado entre el Mercosur y los Estados Unidos Mexicanos.	10/02/2009	04/06/2009
Acuerdo por el que se establecen las funciones de las áreas de apoyo al Secretario de Economía para el cumplimiento de diversas atribuciones.	31/03/2009	
Acuerdo que adiciona el diverso por el que se dan a conocer las Notas Explicativas a que se refiere el artículo 37 del Anexo I del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio.	28/04/2009	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 1 de 2008 del Comité Conjunto AELC-México.	28/04/2009	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Acuerdo por el que se da a conocer la modificación al Segundo Protocolo Adicional al Apéndice I Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre la Argentina y México, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur.	28/05/2009	
Acuerdo por el que se da a conocer la modificación al Segundo Protocolo Adicional al Apéndice II sobre el Comercio en el Sector Automotor entre Brasil y México, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos.	04/06/2009	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 6 de la Comisión de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos.	23/06/2009	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 53 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, por la que se adopta el procedimiento general para el envío y recepción de certificados de origen digitales.	31/08/2009	
Acuerdo que reforma el diverso por el que se establecen reglas de marcado de país de origen para determinar cuándo una mercancía importada a territorio nacional se puede considerar mercancía estadounidense o canadiense de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.	01/10/2009	
Acuerdo por el que se adoptan las rectificaciones técnicas a los anexos 300-B, 401 y 403.1 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, para adecuarlos a las modificaciones al	01/10/2009	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de 2007, según Acuerdo de la Comisión de Libre Comercio del propio Tratado.		
Acuerdo por el que se dan a conocer las Notas Explicativas de la Tarifa arancelaria.	14/10/2009	
Acuerdo por el que se determina la competencia específica por materia o distribución geográfica que corresponde a las Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría de Comercio Exterior.	03/05/2010	
Acuerdo por el que se da a conocer el acuerdo de Complementación Económica No. 66, celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado Plurinacional de Bolivia.	07/06/2010	
Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias establecidas en el Acuerdo de Complementación Económica No. 66, celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado Plurinacional de Bolivia.	07/06/2010	
Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos.	12/07/2010	23/11/2012
Acuerdo por el que se da a conocer el Tercer Protocolo Adicional al Apéndice I sobre el comercio en el Sector Automotor entre la Argentina y México, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, celebrado entre el Mercosur y los Estados Unidos Mexicanos.	26/07/2010	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 1/2010 del Comité Conjunto México-Unión Europea del 23 de marzo de 2000, relativo a la definición del concepto de	13/10/2010	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
productos originarios y a los procedimientos de cooperación administrativa.		
Acuerdo por el que se da a conocer el Segundo Protocolo Adicional al Apéndice IV sobre el Comercio en el Sector Automotor entre Uruguay y México.	11/01/2011	
Acuerdo por el que se da a conocer el Tercer Protocolo Adicional al Apéndice IV sobre el comercio en el sector Automotor entre Uruguay y México.	30/03/2011	
Acuerdo por el que se da a conocer el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 55 entre el Mercosur y los Estados Unidos Mexicanos.	05/05/2011	
Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable del impuesto general de importación para las mercancías originarias de la República de Colombia.	02/08/2011	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 61 de Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia.	02/08/2011	
Acuerdo por el que se establece la clasificación y codificación de mercancías cuya exportación está sujeta a la presentación de un Certificado de Origen expedido por la Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café, A.C. y el procedimiento para la emisión del Certificado de Origen.	12/08/2011	
Acuerdo por el que se dan a conocer el Tercer Protocolo Adicional y el Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 55, celebrado entre el Mercosur y los Estados Unidos Mexicanos.	06/01/2012	
Acuerdo por el que se da a conocer el Tercer Protocolo Adicional al Apéndice II sobre el comercio en el Sector Automotor entre Brasil y México, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, celebrado entre el Mercosur y los Estados Unidos Mexicanos.	06/01/2012	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable a partir del 1 de febrero de 2012 del impuesto general de importación para las mercancías originarias de la República del Perú.	01/02/2012	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 67 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 16 de febrero de 2012.	16/03/2012	
Acuerdo por el que se da a conocer el Cuarto Protocolo Adicional al Apéndice II sobre el comercio en el Sector Automotor entre Brasil y México, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, celebrado entre el Mercosur y los Estados Unidos Mexicanos.	26/03/2012	
Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Apéndice II del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur.	26/03/2012	
Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Apéndice II del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur.	26/03/2012	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 10 del Comité Conjunto establecido en el artículo 165 del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón.	30/03/2012	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la tasa aplicable a partir del 1 de abril de 2011 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias del Japón.	30/03/2012	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 11 del Comité Conjunto establecido en el Artículo 165 del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón.	30/03/2012	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 68 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada del 5 de marzo de 2012.	24/04/2012	
Acuerdo por el que se adoptan las rectificaciones técnicas a los Apéndices 1, 2 y 2(a) del Anexo I del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, derivadas de las modificaciones al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías 2007, según decisiones 1, 2 y 3 del Comité Conjunto México-AELC.	25/04/2012	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 4 de 2010 del Comité Conjunto México-AELC.	25/04/2012	
Acuerdo por el que se adoptan las rectificaciones técnicas al Anexo XIII del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, derivada de las modificaciones al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías 2007, según Decisión No. 5 de 2010 del Comité Conjunto México-AELC.	25/04/2012	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 1 del Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos	01/06/2012	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Mexicanos y la República del Perú, adoptada el 3 de mayo de 2012.		
Acuerdo mediante el cual se delegan a servidores públicos de la Secretaría de Economía las facultades que se indican.	14/06/2012	
Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación No. 29, celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Ecuador.	29/06/2012	
Acuerdo por el que se da a conocer la Tasa Aplicable a partir del 1 de julio de 2012 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias del Japón.	29/06/2012	
Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Decimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 6, celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina.	29/06/2012	
Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable a partir del 1 de julio de 2012 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la República Oriental del Uruguay.	29/06/2012	
Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable a partir del 1 de julio de 2012 del impuesto general de importación para las mercancías originarias de la República de Chile.	29/06/2012	
Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable a partir del 1 de julio de 2012 del impuesto general de importación para las mercancías originarias de la Comunidad Europea.	29/06/2012	
Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable a partir del 1 de julio de 2012 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio.	29/06/2012	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Apéndice IV del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur.	29/06/2012	
Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Acuerdo Regional No. 7 de cooperación e intercambio de bienes en las áreas cultural, educacional y científica.	29/06/2012	
Acuerdo de Complementación Económica No. 51, suscrito entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba.	29/06/2012	
Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Apéndice II del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur.	29/06/2012	
Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Acuerdo de Complementación Económica No. 53, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil.	29/06/2012	
Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Acuerdo Regional No. 4, relativo a la preferencia arancelaria regional.	29/06/2012	
Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable a partir del 1 de julio de 2012 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias del Estado de Israel.	29/06/2012	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable a partir del 1 de julio de 2012 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la República de Colombia.	29/06/2012	
Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable a partir del 1 de julio de 2012 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias del Estado Plurinacional de Bolivia.	29/06/2012	
Acuerdo por el que se da a conocer la Tasa Aplicable a partir del 1 de julio de 2012 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la República del Perú.	29/06/2012	
Acuerdo por el que se dan a conocer las Tablas de Correlación entre la TIGIE 2007 y la TIGIE 2012.	29/06/2012	
Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Acuerdo Regional No. 2 de Apertura de Mercados a favor de la República del Ecuador.	29/06/2012	
Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Acuerdo Regional No. 3 de Apertura de Mercados a favor de la República del Paraguay.	29/06/2012	
Acuerdo por el que se da a conocer el Programa para el Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.	30/07/2012	
Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.	31/08/2012	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 1 de la Comisión administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.	31/08/2012	
Acuerdo por el que se da a conocer el procedimiento para el canje, certificación y registro del monto asignado, para	26/09/2012	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
importar diversos productos originarios, conforme al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia.		
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la Tasa Aplicable a partir del 1 de julio de 2012 del impuesto general de importación para las mercancías originarias de la República del Perú.	09/11/2012	
Acuerdo por el que se da a conocer el Cuarto Protocolo Adicional al Apéndice I sobre el comercio en el Sector Automotor entre la Argentina y México, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, celebrado entre el Mercosur y los Estados Unidos Mexicanos.	18/12/2012	
Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Apéndice I del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur.	18/12/2012	
Acuerdo que modifica el diverso por el que se da a conocer la tasa aplicable a partir del 1 de julio de 2012 del impuesto general de importación para las mercancías originarias de la República Oriental del Uruguay.	27/02/2013	
Acuerdo por el que se adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía.	15/04/2013	
Acuerdo por el que se da a conocer el Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 51, celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba.	03/11/2014	
Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de	03/11/2014	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Complementación Económica No. 51, celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba.		
Acuerdo por el que se da a conocer el Quinto Protocolo Adicional al Apéndice I “Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre Argentina y México”, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, celebrado entre el Mercosur y los Estados Unidos Mexicanos.	19/03/2015	
Acuerdo por el que se da a conocer el Quinto Protocolo Adicional al Apéndice II “Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre Brasil y México”, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, celebrado entre el Mercosur y los Estados Unidos Mexicanos.	19/03/2015	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 78 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 30 de abril de 2015.	26/05/2015	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 79 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 30 de abril de 2015.	26/05/2015	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 7 de la Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, adoptada el 30 de abril de 2015.	26/05/2015	
Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en Paranal, Antofagasta, República de Chile, el seis de junio de dos mil doce.	17/07/2015	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 9 de la Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, adoptada el 14 de agosto de 2015.	05/10/2015	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Acuerdo por el que se da a conocer la Tasa aplicable del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la República de Panamá.	29/06/2015	
Acuerdo por el que se da a conocer la Tasa Aplicable del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de los países que forman la región de la Alianza del Pacífico.	29/04/2016	
Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en Cartagena de Indias, D.T. y C., República de Colombia, el diez de febrero de 2014, entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia, la República de Chile y la República del Perú.	29/04/2016	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 10 de la Comisión de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, adoptada el 15 de abril de 2016.	07/06/2016	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 82 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 6 de mayo de 2016.	07/06/2016	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 83 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 21 de julio de 2016.	15/09/2016	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 84 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 17 de agosto de 2016.	15/09/2016	
Acuerdo por el que se adscribe orgánicamente a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Economía.	03/11/2016	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 1 de la Comisión de Libre Comercio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, adoptada el 30 de junio de 2016.	24/11/2016	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 85 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 19 de agosto de 2016.	09/12/2016	
Acuerdo por el que se da a conocer el procedimiento para la aplicación de la dispensa temporal establecida en la Decisión No. 85 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia.	16/12/2016	
Acuerdo por el que se da a conocer el Sexto Protocolo Adicional al Apéndice II sobre el Comercio en el Sector Automotor entre Brasil y México del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos.	28/12/2016	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 8 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador Guatemala, Honduras y Nicaragua, adoptada el 24 de enero de 2017.	09/03/2017	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 9 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, adoptada el 24 de enero de 2017.	09/03/2017	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 86 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio	09/03/2017	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 6 de febrero de 2017.		
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 87 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 22 de febrero de 2017.	24/03/2017	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No.1/2017 del Comité Conjunto México-Unión Europea sobre las modificaciones del anexo III de la Decisión No. 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México, de 23 de marzo de 2000, relativo a la definición del concepto de productos originarios y a los procedimientos de cooperación administrativa (determinadas normas de origen específicas de los productos aplicables a productos químicos).	19/05/2017	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 88 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 16 de mayo de 2017.	01/06/2017	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 89 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 30 de junio de 2017.	31/07/2017	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 90 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 24 de agosto de 2017.	28/09/2017	
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 91 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 13 de octubre de 2017.	10/11/2017	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Otras disposiciones		
Protocolo de Adhesión al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, hecho en la ciudad de Ginebra, el 17 de julio de 1986.	29/10/1986	
Régimen Regional de Salvaguardia (ALADI/Resolución 70).	27/04/1987	Fecha en la que ALADI lo dio a conocer 08/01/1998
Resolución por la que se dan a conocer los formatos de certificado de origen para los efectos del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela.	30/12/1994	
Entendimiento relativo a las Normas y Procedimientos por los que se rige la Solución de Diferencias de la Organización Mundial de Comercio.	30/12/1994	
Resolución en materia aduanera del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos.	30/07/1999	
Resolución en materia aduanera del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estados de Israel y anexo I.	30/06/2000	
Fe de erratas al Decreto Promulgatorio del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, firmado en la ciudad de México, el diez de abril de dos mil, publicado el 28 de junio de 2000.	19/07/2000	
Aviso por el que se da a conocer la entrada en vigor del Título III de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros.	03/04/2001	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Resolución de modificaciones a la Resolución por la que se establecen las reglas de carácter general relativas a la aplicación de las disposiciones en materia aduanera del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.	27/06/2001	
Resolución en materia aduanera del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio.	29/06/2001	
Resolución de modificaciones a la Resolución por la que se establecen las reglas de carácter general relativas a la aplicación de las disposiciones en materia aduanera del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y sus anexos IV, VII y X.	28/12/2001	
Aviso de aceleración de la desgravación arancelaria, conforme a la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México.	29/01/2002	
Resolución en materia aduanera del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y sus anexos 1 y 2.	31/12/2002	
Resolución de modificaciones a la Resolución por la que se establecen las reglas de carácter general relativas a la aplicación de las disposiciones en materia aduanera del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y su Anexo 1.	31/12/2002	
Resolución en materia aduanera de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus anexo 1 y 2.	31/12/2002	
Primera Resolución de Modificación a la Resolución en Materia Aduanera de la Decisión 2/2000 de Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones	30/04/2004	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus anexos 1 y 2.		
Primera Resolución de modificaciones a la Resolución en materia aduanera del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y sus anexo 1 y 2.	12/05/2004	
Resolución que establece las reglas de carácter general relativas a la aplicación de las disposiciones en materia aduanera del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay y sus anexos 1 y 2.	14/07/2004	
Décimotercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 6 celebrado entre la República de Argentina y los Estados Unidos Mexicanos, en la ciudad de Montevideo, Uruguay, el trece de marzo de dos mil uno.	22/07/2004	
Reglas generales a las que deberán sujetarse los prestadores de servicios de certificación.	10/08/2004	05/03/2007
Aviso por el que se da a conocer la adopción de la Decisión No. 3/2004 del Consejo Conjunto UE-México, por la que se modifica la Decisión No. 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México.	18/10/2004	
Resolución en materia aduanera de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus anexos 1 y 2.	31/12/2004	
Resolución en materia aduanera del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón.	31/03/2005	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Aviso por el que se da a conocer la entrada en vigor del Acuerdo de Complementación Económica No. 54, celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur.	29/12/2005	
Segunda Resolución de modificación a la Resolución en materia aduanera de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus anexos 1 y 2.	14/12/2006	
Tercera Resolución de Modificaciones en materia aduanera de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus anexos 1 y 2.	27/04/2007	
Fe de errata al Decreto Promulgatorio de las Modificaciones al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, firmado en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el quince de noviembre de dos mil tres, adoptadas el dieciséis de abril de dos mil cuatro, publicado el 26 de octubre de 2007.	14/12/2007	
Aviso por el que se da a conocer la entrada en vigor del Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercados Común del Sur.	27/12/2007	
Aviso por el que se da a conocer la entrada en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Paraguay del	08/04/2011	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Acuordo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur.	20/05/2011	
Aviso por el que se da a conocer la entrada en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil del Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur.	16/06/2011	
Aviso por el que se da a conocer la entrada en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina del Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur.	17/01/2012	
Resolución que establece las Reglas de Carácter General relativas a la aplicación de las disposiciones en materia aduanera del Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú y su Anexo.	01/02/2012	
Reglas en Materia de Certificación de Origen del Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú.	14/02/2012	
Aviso por el que se da a conocer la entrada en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina del		



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

10. MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Tercer Protocolo Adicional y del Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos.		
Reglas en materia de certificación de origen del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón.	30/03/2012	04/06/2012
Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.	20/05/2013	
Programa de Desarrollo Innovador 2013 – 2018.	16/12/2013	
Reglas Generales de Comercio Exterior para 2016 y sus anexos Glosario de Definiciones y Acrónimos, y 1.	27/01/2016	
Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la alianza del Pacífico, suscrito en Cartagena de Indias, D.T. y C., República de Colombia, el diez de febrero de dos mil catorce.	29/04/2016	
Resolución que establece las Reglas de Carácter General relativas a la aplicación de las disposiciones en materia aduanera del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico y su Anexo.	29/04/2016	
Aviso por el que se da a conocer la entrada en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Chile y Colombia la Decisión No. 1 de la Comisión de Libre Comercio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, adoptada el 30 de junio de 2016.	10/02/2017	
Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se Establece la Organización Mundial del Comercio, hecho en Ginebra, el veintisiete de noviembre de dos mil catorce.	06/04/2017	
Aviso por el que se da a conocer la entrada en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú la Decisión No. 1 de la Comisión de Libre Comercio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, adoptada el 30 de junio de 2016.	26/04/2017	
Adicionalmente a las disposiciones enunciadas, también forman parte del Marco Jurídico de la Secretaría de Economía, diversos instrumentos derivados de las facultades consagradas en leyes y demás disposiciones conferidas a esta Secretaría y que aplican a la Dirección General de Comercio Internacional de Bienes en el cumplimiento de sus funciones.		